CON-RI-006/2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

INDICE

1. OBJETO 1
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CESTAS 2
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3
5. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y DEL CONTRATO 3
6. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS CESTAS SUMINISTRADAS 3

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las características que ha de cumplir la contratación del "Suministro de cestas de Navidad para personal municipal jubilado del Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran", según el número de unidades y especificaciones de los artículos a suministrar que se indican en el presente pliego.

El número de Cestas de Navidad aproximado a suministrar de cestas es **CINCUENTA Y UNO (51)**. El número exacto será comunicado por el Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran, a quien resulte adjudicatario, con diez días de antelación a la fecha inicial prevista de entrega de las cestas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las "CESTAS DE NAVIDAD PARA PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN" estarán compuestas por una serie de artículos de obligado suministro cumpliendo los requisitos tanto en lo relativo a la calidad como a la cantidad y gramaje.

El licitador deberá presentar obligatoriamente en el "sobre B", la composición de las "CESTAS DE NAVIDAD PARA PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN" que presenta (producto, marca, denominación de origen (D.O.), volumen, calidad, peso, etc.).

Todos los artículos incluidos en las "CESTAS DE NAVIDAD PARA PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN" deberán ir debidamente etiquetados conforme a la normativa vigente.

Cada una de las "CESTAS DE NAVIDAD PARA PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN" deberá estar compuesta, como mínimo, por los siguientes artículos:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN ARTICULOS
2	Botellas 750 c.c. Cava Brut Gran Reserva.
2	Botella 750 c.c. vino tinto D.O. Rioja crianza
1	Botella 750 c.c. vino balnco D.O. Rueda Verdejo
1	Pieza chorizo ibérico bellota de 500 gr
1	Pieza salchichón ibérico bellota de 500 gr
2	Paletilla jamón ibérico envasado y loncheado en sobre de 100 gr
2	Lomo ibérico envasado y loncheado en sobre de 100 gr
1	Queso Oveja D.O Idiazabal de 500 gr envasado
1	Tarro 220 g neto Lomos de bonito en aceite de oliva virg
1	Espárragos blancos extra gruesos D.O Navarra
1	Botella 500 ml aceite O.V. Extra
1	Bloc foie Oca 130.gr
1	Tableta 250 g Turrón Jijona calidad suprema
1	Tableta 250 g Turrón Alicante calidad suprema
1	Tableta 200 g Turrón chocolate
1	Estuche 300 g Polvorón
1	Estuche surtido de bombones 200gr
1	Caja cartón decorada con asa

En caso de que los artículos presentados en la oferta por parte del licitador no se correspondan con el listado anterior, a excepción de los artículos adicionales, supondrá la exclusión del procedimiento. Asimismo, también supondrá la exclusión del procedimiento si la calidad, cantidad y/o gramaje de los artículos ofertados es inferior a la demandada.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CESTAS

Cada cesta deberá ir envasada en un único bulto (caja de cartón o similar) con la obligación de que dicho continente se encuentre debidamente presentado.

El mencionado recipiente se entregará precintado y con una copia de la relación de los artículos que conforman cada una de las Cestas de Navidad en su interior con el fin de que se pueda comprobar los artículos suministrados.

En cada cesta, el Contratista incluirá el detalle del procedimiento a seguir para contactar con la empresa suministradora en caso de posibles reclamaciones que puedan producirse con motivo de situaciones tales como artículos en mal estado, rotura de botellas o artículos no incluidos en la entrega. Como máximo, 30 días después de la entrega, deberán estar resueltas todas las reclamaciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se efectuará el día 13 de diciembre de 2021. En caso de prórroga, la entrega se efectuará el día 12 de diciembre de 2022, siempre que el contrato haya sido prorrogado expresamente, se habrán de mantener los estándares de calidad requeridos en el presente pliego.

El suministro deberá entregarse en el Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran, sito en la plaza Lauxeta y correrán a cargo del adjudicatario los gastos y portes de transporte al efecto de realizar la entrega, así como los gastos que se deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

5. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y DEL CONTRATO

El suministro se entenderá correctamente cumplido por el contratista cuando éste se haya realizado, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento.

Para ello, el Ayuntamiento suscribirá un acta de recepción del suministro.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS CESTAS SUMINISTRADAS

La empresa Contratista se obliga a la reposición inmediata de todas las cestas que presenten defecto de embalaje, roturas, etc.

En cualquier caso, los artículos que componen las cestas de Navidad tendrán como fecha mínima de caducidad para los embutidos marzo de 2022, para los bombones junio 2022, para los dulces y turrones septiembre de 2022 y para las conservas diciembre de 2023. En caso de prórroga, los artículos que componen las cestas de Navidad tendrán como fecha mínima de caducidad para los embutidos marzo de 2023, para los bombones junio 2023, para los dulces y turrones septiembre de 2023 y para las conservas diciembre de 2024.